

A LOS ACCIONISTAS DE EQUAPOR S.A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de compañías y la resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el señor Superintendente de Compañías, el 18 de septiembre de 1992, publicada en el R. O. No. 44 del 13 de octubre del mismo año.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1 de la mencionada Resolución condicionamos este informe a la numeración de resolución instructiva.

Elevo ante usted mi informe anual de labores por el ejercicio económico de 2009.

- 1.1 Comparando las metas y objetivos perseguidos por la gerencia de la compañía EQUAPOR S.A. manifestamos que la empresa ha tenido movimiento leve.
- 1.2 La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencias en la actividad administrativa de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en su estatuto social.
- 1.3 La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, pues las actividades han sido regulares durante el ejercicio económico en referencia en el aspecto operacional y legal nada relevante que mencionar.
- 1.4 Recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas a aplicar y apoyar las políticas y estrategias operacionales que la Compañía requiera para que ésta genere actividad y trabajo para la economía y desarrollo ecuatoriano en general y de la Compañía en particular.

Atentamente,


María Piedad Murillo Vargas
GERENTE GENERAL



Guayaquil, Septiembre 16 del 2010